

Informe sobre gestión de entidades en Guayaquil

El lunes próximo vence el plazo de quince días que la Defensoría del Pueblo fijó -el 3 de abril pasado- para que las instituciones públicas habiliten sus portales informáticos y envíen su informe anual de actividades, como parte de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Lotaip), que rige desde mayo del 2004.

En ese marco, Participación Ciudadana (PC) presenta hoy, a las 11h00, un informe sobre la evaluación realizada a diez entidades en Guayaquil: la concesionaria Interagua, la Fundación Malecón 2000, el Municipio, la operadora telefónica Pacifictel, la Universidad de Guayaquil, Escuela Superior Politécnica del Litoral (Espol), el Banco Central del Ecuador, la Función Judicial, Petrocomercial y el Instituto

Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS).

En diciembre pasado, PC informó que ninguna institución cumplía su obligación legal de publicar en internet toda la información pública. Según un control que se realizó en octubre pasado, se determinó que las empresas que dan servicios públicos cumplen a medias esta disposición.

La Universidad de Guayaquil era, a esa fecha, la que más información difundía en la red: el 82% de lo que obliga la norma. Le seguían el Banco Central con el 73%, Interagua con el 70% y Petrocomercial con el 50%. En tanto, las que menos información habían dado a conocer eran el Municipio de Guayaquil con el 35%, Pacifictel con el 29%, el IESS con el 24% y la Función Judicial con el 11%.

En las instalaciones del Programa del Muchacho Trabajador (PMT), en Illingworth 110 entre Malecón y Pichincha, PC difunde hoy la última evaluación realizada a estas diez entidades.

El artículo 23 de dicha ley indica que quienes incurran en actos u omisiones de negación ilegítima de acceso a la información pública serán sancionados según la gravedad de la falta. Estas sanciones pueden ser multas económicas, suspensión de sus funciones y destitución.

Según PC, actualmente seis de las diez instituciones controladas cumplen con más del 75% de los parámetros previstos en el proyecto, al tener información mínima actualizada, organizada por temas, de manera secuencial y cronológicamente de fácil acceso.



Archivo / EL UNIVERSO

■ Pacifictel es una de las empresas públicas evaluadas por Participación Ciudadana y la Defensoría del Pueblo sobre el cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información.